



AYUNTAMIENTO DE CASTUERA

EDICTO de 31 de julio de 2014 sobre apertura del plazo de información pública de la reparcelación del Sector SR-01. (2014ED0234)

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 25 abril de 2014, fue aprobado definitivamente el programa de ejecución del Sector SR-01 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Castuera con la clasificación de suelo urbanizable de uso industrial.

Por Sánchez Cáceres de Castuera, SL, se ha formulado renuncia a la reparcelación en aplicación de lo establecido en el artículo 73.e) del Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística (RGU) y se ha presentado la documentación a que se refiere el artículo 82 del RGU, en lo que le es de aplicación

A efectos de cumplir con lo establecido en el artículo 43.3. c) de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, en relación con el artículo 101 del RGU se abre un periodo de información pública de 20 días a contar desde la publicación de este edicto en el Diario Oficial de Extremadura, a fin de que las personas interesadas puedan presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

Castuera, a 31 de julio de 2014. El Alcalde, MANUEL PAOLO ATALAYA DE TENA.

AYUNTAMIENTO DE TIÉTAR

ANUNCIO de 3 de julio de 2014 sobre adhesión al Convenio Marco para la implantación de una red de Oficinas de Atención Personalizada al Ciudadano. (2014082802)

D. Luis Perona Timón en representación del Ayuntamiento de Tiétar (Cáceres)

DECLARO:

Que el Pleno de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Tiétar (Cáceres), ha acordado, con fecha 27/03/2014, solicitar la adhesión al Convenio Marco de 21 de mayo de 2007, publicado en el "Boletín Oficial del Estado" num. 142, de 14 de junio de 2007, y en el "Diario Oficial de la Comunidad de Extremadura", núm. 66, de 9 de junio de 2007, suscrito entre la Administración General del Estado y la Comunidad de Extremadura, para la implantación de una red de Oficinas de Atención Personalizada al Ciudadano en el ámbito territorial de Extremadura.

En consecuencia

MANIFIESTA:

La voluntad del Ayuntamiento de Tiétar (Cáceres) cuya representación ostento, de adherirse al Convenio Marco mencionado, asumiendo las obligaciones derivadas del mismo y con sujeción a todas las cláusulas.